

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone cese la «K-8» de las Fuerzas Navales del Norte de Africa quedando a las órdenes del Capitán General del departamento de Cádiz desde su llegada a aquel.

SECCION DEL PERSONAL.—Pase a servicios de tierra del C. de F. don R. Rodríguez.—Destino a los C. de F. don J. Barreda y don J. Muñoz.—Idem a los C. de C. don F. de Elizalde y don F. Benavente y al T. de N. don J. Garat.—Resuelve instancias de un cabo de Artillería y de un mari-

nero fogonero.—Dispone que los Alféreces de Fragata-alumnos de primer año embarquen el día 1.º de septiembre próximo en el crucero «Cataluña».—Asciende a Alféreces de Fragata a 48 guardiamarinas.

SECCION DE MATERIAL.—Concede el pase a la situación de reemplazo a un capataz de la Maestranza.—Aprueba aumento en un cargo.

SECCION DE ARTILLERIA.—Concede crédito para adquirir cartuchería de fogeo Mauser con destino al departamento de Cartagena.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre prórroga de comisión del personal que expresa.—Resuelve varias instancias.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Dispone comisión a don F. de Buen.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Seccion de Campaña

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica dirigida al Capitán General del Departamento de Cádiz, fecha 24 del actual, se dispone lo siguiente:

“Desde la llegada a ese Departamento de la barcaza K-8 queda esta separada de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, pasando a depender de V. E.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General.

Excmo. Sr. Por cumplir el Capitán de Fragata de la Escala Unica D. Ramón Rodríguez Navarro en 27 del actual la edad prefijada en el número 3.º del artículo 4.º de la ley de 7 de enero de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de la expresada fecha quede el referido Jefe para desempeñar tan sólo destinos de tierra, con arreglo a lo determinado en el Real decreto de 23 de agosto de 1924 (D. O. núm. 190), quedando disminuída en un Capitán de Fragata la plantilla de dicho empleo de la Escala de Tierra.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Se nombra en propiedad Comandante del cañonero *Cánovas del Castillo* al Capitán de Fragata D. José Barreda y Castañeda, que está nombrado interinamente para desempeñar dicho mando.

24 de agosto de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Se nombra Comandante de la Estación Transportable de Aeronáutica *Dédalo* al Capitán de Fragata D. Juan José Muñoz Delgado y Garrido, en relevo del Jefe de igual empleo D. Jacobo Rodríguez y San Martín, que cumple en 6 de septiembre próximo las condiciones reglamentarias de embarco.

24 de agosto de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Secretario interino de la Comandancia General del Arsenal de La Carraca al Capitán de Corbeta D. Francisco de Elizalde y Bastarreche, en relevo del Capitán de Fragata D. Adolfo Lería y López, que pasa a otro destino.

24 de agosto de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Para relevar en el cargo de segundo Jefe de la Base Naval de Cádiz al Capitán de Corbeta D. Francisco de Elizalde y Bastarreche, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Jefe de igual empleo D. Francisco Benavente y García de la Vega, que lo desempeñará sin desatender el destino que actualmente tiene conferido.

24 de agosto de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone desembarque del cañonero *Laya* el Teniente de Navío D. José Garat y Rull y pase asignado a la Comandancia de Marina de Sevilla.

24 de agosto de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del cabo de Artillería José González Savín, en solicitud de ser clasificado en nueva campaña, por haber ascendido a su actual clase, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido concederle una campaña de tres años, en primera voluntaria, computable desde el día 5 de mayo último, y con arreglo al artículo 21 del Reglamento de enganches.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del marinero fogonero, licenciado, Santiago Pérez Pereira, en solicitud de volver al servicio activo de la Armada en la clase de fogonero preferente, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido disponer quede admitido en las condiciones determinadas por la Real orden de 15 de junio último (D. O. núm. 131), a fin de que adquiera las prácticas en caldera de petróleo que señala dicha Soberana disposición, sin compromiso de enganche y en la clase de marinero fogonero, debiendo, una vez verificada la prueba de aptitud que en la misma se determina, y si del resultado de aquella quedase aprobado, solicitar nuevamente enganche con los beneficios que señala el vigente Reglamento y en la clase de fogonero preferente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal, se ha servido disponer que los Alféreces de Fragata alumnos de primer año promovidos a este empleo por Real orden de 20 del actual, embarquen el día 1.º de septiembre próximo en el crucero *Cataluña*, en donde realizarán los estudios correspondientes al cuarto año de carrera, en la forma prevista y ordenada para promociones anteriores.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto los escritos núms. 2.597 y 2.655, del Capitán General del Departamento de Cádiz, cursando cartas oficiales del Director de la Escuela Naval Militar acompañando actas de clasificación de los Guardiamarinas que deben ser ascendidos a Alféreces de Fragata alumnos de primer año, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, ha tenido a bien promover a Alféreces de Fragata alumnos de la Armada, con la antigüedad de 1.º de septiembre próximo, a D. José R. de Dolarea y Pinillo, D. José Virgile Serribes, D. José L. Morales Hernández, D. Agustín Albarracín López, don Aquilino Prieto García, D. Francisco Núñez de Olañeta, D. Cayetano Tejera y Victory, D. Manuel María de Carlos Ortiz, D. Gregorio Gómez Meréño, D. José María Mateos Vivancos, D. Hermenegildo Sillero del Hoyo, D. José Estrada Cepeda, D. Manuel Rodríguez Rey, D. Mariano Rodríguez y Gil de Atienza, D. Luis de Abarca Toca, D. Roberto Caso Montaner, D. David J. Gasca y Aznar, D. José L. Souto y López de Neira, D. Antonio Corpa Prieto, don José L. Cappa Rodríguez, D. Diego Marón Jordán, don Francisco Zea Marcos, D. Ramón García Bernúdez, don Elías Vázquez Reyes, D. Juan Carlos Vázquez de Loaysa,

D. Manuel de Váldez Suardiaz, D. Heriberto de Goytia Schuck, D. José Díaz Cuñado, D. Oscar Scharfhausen Kebbón, D. Ignacio Alfaro Fournier, D. Miguel Domínguez Sotelo, D. Julio Marra-López y Argamasilla, don Fernando de la Rocha Nogués, D. Joaquín Ugidos Soler, D. Manuel Esteban Ciriquián, D. Fernando Morell Salinas, D. Luis Jáudenes Junco, D. José García-Presno y Martínez, D. Ramón Liaño de Vierna, D. Pedro Antonio Cardona y Rodríguez, D. Antonio Pasquín Dabán, D. Federico Sánchez Barcáiztegui, D. Juan Gil Adell, D. Luis Jáudenes Cadarso, D. Antonio Rodríguez-Toubes y Vázquez, D. Alberto Cervera y Balseyro, D. Miguel Guitart de Virto, D. Gabriel Pita da Veiga y Sanz, los cuales deberán ser escalafonados en la forma que se indica, por ser el orden que les corresponde por la suma de censuras obtenidas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Sección del Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, del Capataz de la Maestranza de la Armada Salvador O'Dogherty Crespo, que solicita pasar a la situación de reemplazo por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material y vista el acta de reconocimiento facultativo que se acompaña, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, a partir del día 15 de junio último, fecha en que cumplió los cuatro meses de licencia reglamentaria y con arreglo a lo dispuesto en el punto segundo de la Real orden de 17 de octubre de 1922 (D. O. núm. 236) y con sujeción a lo determinado en el artículo 4.º del Reglamento de la referida situación de reemplazo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General de Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de La Carraca número 778, de 22 de julio último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el inventario del cura párroco de ese Arsenal por tenerlos la Parroquia sin cargos determinados, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de agosto de 1927.

El Almirante encargado del Despacho,
JOSE RIVERA.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación de referencia.

CURA PARROCO

Aumento.

Pesetas.

Un estuche de plata con tres ampollitas de plata para los Santos Oleos, procedente del Numancia...	60,00
Un cuadro con la imagen del Sagrado Corazón.	5,00
Un ídem, en lienzo, con marco dorado, regalado por el Sr. Carlier	20,00
Dos capillitas, de caoba, con las imágenes de los Corazones de Jesús y de María	50,00
Un cuadro del Perpetuo Socorro...	4,00

Sección de Artillería

Material.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de 18 de mayo último del Capitán General del Departamento de Cartagena, relativo a la adquisición de 10.000 cartuchos de foguero Mausser para repuesto de almacenes, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General e Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, se ha servido disponer se adquieran del Ramo de Guerra y con destino al expresado Departamento, los citados 10.000 cartuchos de foguero Mauser, cuyo importe de mil cien pesetas (1.100 pesetas), que afectará al concepto "Municiones", del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, donde queda reservado, será abonado en el Parque de Artillería de Ejército de Cartagena, en cuya dependencia deberá efectuarse la entrega del citado material a la Comisión de Marina designada por la Superior Autoridad del Departamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Intendencia General

Comisiones.

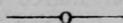
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado

por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien prorrogar por otros tres meses la comisión del servicio que como Secretario de causas de la Comandancia de Marina de Valencia, se encuentra desempeñando el sargento de Infantería de Marina José Antonio González Lorente, con la limitación que impone la Real orden de 28 de abril de 1927 (DIARIO OFICIAL número 101).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.



Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien prorrogar por otros tres meses la comisión del servicio que como Secretario de causas se encuentra desempeñando en la Comandancia de Marina de Algeciras el sargento de Infantería de Marina José Romero Menéndez, a partir del día 4 del mes próximo y con la limitación que impone la Real orden de 28 de abril del año actual (D. O. núm. 101).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.



Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Maquinista Jefe de primera clase, Auxiliar del Jefe de Ingenieros del Arsenal del Ferrol, D. Antonio Suárez Núñez, en súplica de que se le abone la gratificación de casa; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, se ha servido desestimar la petición del recurrente, toda vez que no estando su destino entre los que tienen derecho a habitar en edificio del Estado, no procede concederle la gratificación de casa que solo pueden percibir los funcionarios que teniendo reconocido el beneficio de alojamiento antes citado, no pueden disfrutarlo por falta de local apropiado y cuentan con crédito expreso en el presupuesto para su abono.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Capitania General del Departamento del Ferrol, de D.^a María Romalde Prieto, viuda del Escribiente Delineador de la Armada D. Manuel Soto Patiño, en súplica de que se le abonen las cantidades dejadas de satisfacer a su difunto esposo en concepto de primero y segundo aumento de sueldo; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se efectúe la oportuna liquidación de ejercicio cerrado por la Habilitación correspondiente del importe del primer aumento de sueldo desde la revista administrativa del mes de septiembre de 1923 a julio de 1925, toda vez que el Escribiente citado perfeccionó el derecho en 3 de agosto de 1923, fecha en que cumplió diez años de servicios computables para dichos efectos y no pudo por consiguiente efectuarlo en lo que se refiere al segundo aumento de sueldo por haber ocurrido su fallecimiento en fecha anterior a los veinte años de servicios reglamentarios.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Señores...

Dirección General de Pesca

Comisiones.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la Intendencia General, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que asista como Delegado de este Ministerio al IV Congreso Internacional de Limnología que ha de celebrarse en Roma en el próximo mes de septiembre, el Jefe del Departamento de Biología de la citada Dirección General D. Fernando de Buen y Lozano, confiriéndole para ello comisión del servicio con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, por el plazo máximo de un mes, con cargo al concepto 20 del capítulo 2.º, art. 3.º, del vigente Presupuesto, autorizándole, al propio tiempo, para que dentro del plazo indicado visite las pesquerías de Marsella (Francia) y las de Comacchio (Italia) y estudie en ellas la cría y engorde de especies comestibles.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1927.

CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Señores...